

Guayaquil, Noviembre 09 del 2.011

Sr.

JAIRO ANTONIO QUIROZ CAMPAÑA.

Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud. que, en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CAMVAPEQUI. S. A.**, celebrada el día 08 de Noviembre del 2.011, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. **PRESIDENTE** de la Compañía, por el tiempo de **CINCO AÑOS**; sus atribuciones son las señaladas en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

CAMVAPEQUI. S. A., se constituyó el día 26 de Septiembre del año 2.011, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y fue inscrita el día 14 de Octubre del 2.011, de fojas 96.007 a 96.032, bajo el número 18.766 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 63.708 del Libro Repertorio, del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por si solo o conjuntamente con el **GERENTE**.

Atentamente


ABG. KLEBER CHONG QUI PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

AGRADEZCO Y ACEPTO LA ELECCIÓN AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CAMVAPEQUI. S. A.

Guayaquil, Noviembre 09 del 2.011


JAIRO ANTONIO QUIROZ CAMPAÑA
C. I. No. 04-0191047-6



Registro Mercantil Guayaquil

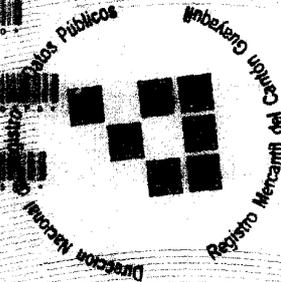
NUMERO DE REPERTORIO: 74.911
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:54

Nº 110988

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente** de la Compañía **CAMVAPEQUI S.A.**, a favor de **JAIRO ANTONIO QUIROZ CAMPAÑA**, de fojas 205.174 a 205.175, Registro Mercantil número 22.080.

ORDEN: 71911



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

15.50
REVISADO POR: A

LO CERTIFICO, ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

20 DIC 2011

GUAYAQUIL

Ab. Alexis Aguirre Alomia
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

